

La nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la transparencia en la rendición de cuentas

The new Government Accountability Act and Transparency in Accountability

*Ángel Ávila Martínez

**Ladislao Romero Zavala

Resumen

La información es una demanda social por la transparencia que surgió en los primeros años del siglo XXI, a partir de ahí se incrementó la necesidad de contar con una Ley de Acceso a la Información para avanzar hacia un mejor ejercicio de la función pública, pues con ella se avanza hacia una mejor gobernabilidad. El derecho de acceso a la información genera obligaciones para todas las autoridades, pues se trata de perfeccionar y armonizar las herramientas para avanzar en la rendición de cuentas y de consolidar valores esenciales en el servicio público. Asimismo surge la necesidad de una armonización contable como paso fundamental para lograr la transparencia en el gasto que realizan las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno en un contexto de abierta rendición de cuentas que de mayor certidumbre a las acciones de gobierno.

Palabras clave:

- Información
- Derecho
- Rendición de cuentas

Abstract

The information is a social demand for transparency that emerged in the early years of this century, from there grew the need for a law on access to information to move towards a better performance of the civil service, with it moving towards better governance. The right of access to information for all Authorities Creates Obligations, Because It is Improving and Harmonizing the tools to advance accountability and Strengthen core values in public service. Also there is the need for accounting harmonization as a key step to achieve transparency in the expenditure by public bodies of the three levels of government in the context of open accountability of greater certainty to government actions

Keywords:

- Information
- Law
- Transparency

JEL: D82, K11, H50

Antecedentes

Un Estado democrático, eficiente y eficaz es aquel que garantiza la plena vigencia de sus leyes que le rigen y del ejercicio de los derechos fundamentales de su población. En nuestro país, el Derecho de Acceso a la Información (DAI) es un derecho humano garantizado por la Constitución (artículos 1° y 6°) y respaldado por los tratados internacionales.

La demanda social por la transparencia surgió en los primeros años del siglo XXI, a partir del seminario “Derecho a la Información de Forma Democrática” —que el 25 de mayo de 2001 convocó a más de cien periodistas, ciudadanos y académicos de todo el país— con una gran convocatoria y participación, surgió la necesidad de contar con una Ley de Acceso a la Información Pública para avanzar hacia un mejor ejercicio de la función pública y una mayor democracia y calidad de vida de la población.

*Profesor titular de la asignatura de INAE y Política Social en México, Facultad de Economía-UNAM. Actualmente se desempeña como Subdirector de Orientación y Consulta del IFAI. Egresado de la Facultad de Economía-UNAM y de la UACPYP-UNAM.

**Desde hace más de 15 años se desempeña como subdirector en la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP. Egresado de la Facultad de Economía de la UNAM y de la UACPYP-UNAM.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7345733>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7345733>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)